



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00617-00

Bogotá D.C, 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2015 - 00617
PROCESO: LESIÓN ENORME

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado en proveído del 24 de mayo de 2021 no justificó su no aceptación al cargo encomendado, se le releva del mismo y se ordena oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA dando cuenta de este hecho.

En su lugar se nombra al abogado LUIS EDUARDO CALDERON CAMARGO quien recibe notificaciones en la CALLE 12B No. 8-26 oficina 426 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico asejuridicascalderon@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.).

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 031 De Hoy 6 MAYO 2022 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO